

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.789/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna María Luna GONZALEZ FLORES de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Comercialización I de la mencionada Carrera; adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna GONZALEZ FLORES;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración exige como requisito tener aprobada la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad antes de ingresar a 3° año de la misma;

QUE la alumna GONZALEZ FLORES posee un buen desempeño académico;

QUE por Nota N° 39/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 45/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Luna GONZALEZ FLORES de la Carrera Licenciatura en Administración cursar la asignatura Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

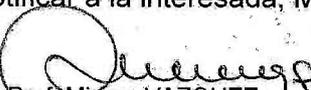
QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

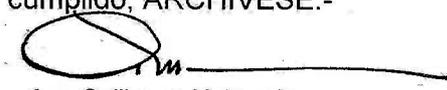
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María Luna GONZALEZ FLORES (D.N.I. N° 95.081.095) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Comercialización I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Prof. Miriam VAZQUEZ  
Vice-Decana  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

093